

ID MEC: 2501096
Nº EXPEDIENTE: 1390/2009

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
LA MEMORIA DEL GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA**

La Comisión de Título de Grado en Filología Clásica, una vez revisado el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de la Rama de Artes y Humanidades, ha acordado elaborar las siguientes alegaciones:

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pero este no se ajusta al número mínimo de estudiantes de nuevo ingreso que establece la normativa autonómica (mínimo de 50 plazas para el campus de Santiago de Compostela). Se debe revisar este aspecto.

Alegación:

Se ha corregido el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, con el fin de que se ajuste a lo establecido en la normativa autonómica.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben revisar las fichas de todas las materias del plan de estudios para garantizar que en todas ellas estén cubiertos los diferentes apartados: despliegue temporal, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias generales y específicas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación con su ponderación mínima y máxima.

Alegación:

Las fichas de todas las materias del plan de estudios fueron revisadas para garantizar que en todas ellas estén cubiertos los diferentes apartados.

Nota: En el documento anexo al apartado 5.1 se ha procedido a eliminar la información relativa a las competencias asociadas a las distintas materias/módulos del plan de estudios, con el fin de evitar la duplicidad que se producía al estar disponible ya en la aplicación informática tanto el listado de competencias (apartado 3) como su asignación a cada una de las materias/módulos (apartado 5.5).

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con las prácticas externas, dado que se ha incluido una materia optativa de 6 ECTS, se debe incluir información sobre las entidades con las que se tiene firmado convenio de colaboración para realizar dichas prácticas y garantizar que todos los estudiantes que las soliciten y cumplan con los requisitos establecidos, puedan realizarlas.

Alegación:

Se ha incluido información sobre las entidades con las que se tiene firmado convenio de colaboración para realizar prácticas externas.

Por lo que se refiere a la necesidad de garantizar que todos los estudiantes que lo soliciten y cumplan los requisitos puedan realizar las prácticas, conviene recordar que se trata de prácticas no obligatorias, de modo que es imposible prever cuál va a ser la demanda anual. En cualquier caso, hay que señalar que la Facultad ha venido ofreciendo un número de plazas que, hasta el momento, ha sido más que suficiente para cubrir la demanda de los estudiantes, como refleja la siguiente tabla:

Prácticas externas	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Plazas ofertadas	17	22	22	28	31
Nº solicitudes admitidas	15	15	14	15	18
Nº de plazas adjudicadas	10	11	11	11	16

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se deben garantizar los derechos de los estudiantes matriculados en el anterior plan de estudios, por lo que se debe indicar cómo se va a realizar la adaptación de estos estudiantes al nuevo plan de estudios.

Se debe indicar que el nuevo plan de estudios (la memoria modificada) se aplicará a partir del curso 2018-2019.

Alegación:

Se ha añadido la indicación expresa de que el nuevo plan de estudios (la memoria modificada) se aplicará a partir del curso 2018-2019 y se ha explicado cómo será el proceso de convivencia de ambos planes. También se ha indicado el sistema utilizado para realizar la adaptación de los estudiantes de la titulación al nuevo plan de estudios.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda revisar los enlaces insertados en este apartado ya que la mayoría no funcionan.

Alegación:

Han sido revisados todos los enlaces insertados en este apartado.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar el orden numérico de las Competencias Específicas.

Alegación:

No ha sido posible corregir el orden en que aparecen presentadas las Competencias Específicas, ya que la aplicación informática no permite realizar ese tipo de modificaciones.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

La información sobre el apartado 4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos está duplicada. Se recomienda revisar este apartado.

Alegación:

Se ha subsanado esa duplicación de información.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda actualizar la información sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico del título. Asimismo, se han actualizado los datos correspondientes al Personal de Administración y Servicios.

Alegación:

Ha sido actualizada la información sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico del título.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda actualizar la justificación de los resultados previstos del título, más allá de los datos consignados en la memoria de 2012, que correspondían a la Licenciatura de Filología Clásica. En la justificación se podría recoger la experiencia habida en la implantación del Grado para actualizar esta parte de la memoria.

Alegación:

Se han actualizado los resultados previstos del título y la justificación, basándose en la experiencia habida desde la implantación del Grado.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Breve reseña histórica

La raíz de los estudios de Filología se halla en el sistema educativo de las artes liberales, que se va conformando como septenario desde la tardía Antigüedad, con dos ramas que, *mutatis mutandis*, anticipan la distinción moderna entre humanidades y ciencias: el *trivium* y el *quadrivium*. En el *trivium*, esa triple vía está conformada por dos disciplinas de base filológica, la gramática y la retórica, y una tercera que es la lógica.

En los orígenes de la educación occidental, pues, antes ya del nacimiento de las universidades, la filología es uno de los fundamentos. Desde el s. XII, las nuevas instituciones universitarias heredan este estado de cosas, pues las lenguas clásicas, a las que se accede desde la gramática, son la lengua vehicular de la cultura: profesores y estudiantes de derecho, teología, medicina y, en fin, de cualquier rama de los saberes debían ser primeramente filólogos.

Durante el Renacimiento, la filología sigue desarrollándose en el seno de los estudios clásicos y bíblicos, pero por este tiempo los eruditos vuelven también su mirada hacia las lenguas vernáculas, por lo cual el radio de acción filológico se amplía: progresivamente, el estudio del latín, el griego y el hebreo tiene su correlato en el ámbito de las lenguas modernas.

En la Edad Contemporánea, el mismo positivismo que renueva las disciplinas científicas actualiza igualmente los estudios históricos y humanísticos. Así, la creciente especialización de los saberes va perfilando ciencias y humanidades de modo cada vez más nítido. En este contexto, las filologías clásicas y modernas adquieren paulatinamente unos dominios propios en la Universidad, y dejan de considerarse instrumentos auxiliares.

Por lo que se refiere a la tradición de los estudios filológicos en la Universidad de Santiago de Compostela, puede decirse que el nacimiento de estos estudios coincide con los mismos orígenes de la institución, datados en el siglo XV: cuando, en septiembre de 1495, el notario Lope Gómez de Marzoa consigue las licencias necesarias para establecer una escuela de gramática, las letras se constituyen en el fundamento de la naciente universidad.

Ya en época contemporánea, los estudios filológicos se desarrollaron inicialmente en la antigua Facultad de Filosofía y Letras, creada en 1922. A partir de entonces, como fortalecimiento de sus principales asignaturas, el centro asiste a la progresiva implantación de diversas secciones filológicas: en 1963, nace la sección de Románicas; en 1966, Filología Moderna, con las subsecciones de Inglés y Francés; y en 1970, la sección de Filología Clásica.

Por segregación de las tres ramas constituyentes de los estudios de Filosofía y Letras, en el año 1975 se funda la Facultad de Filología. Poco antes, el Plan de Estudios de 1973

había supuesto la reorganización de las enseñanzas filológicas en cuatro grandes secciones: Clásicas; Germánicas, con especialización en Inglés; Hispánicas, con las subsecciones de Español y Gallego-Portugués; y Románicas, con especialización en Francés. Posteriormente las secciones de Germánicas y Románicas se enriquecerían con la implantación de las especialidades de Alemán e Italiano, respectivamente.

Tras veinte años de vigencia de este modelo organizativo, la renovación vino marcada por la elaboración de planes de estudios adaptados al nuevo catálogo de títulos de licenciatura establecidos para todo el Estado por el RD 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE del 14 de diciembre de 1987). Los nuevos planes, aprobados en 1994, supusieron una redistribución de las enseñanzas en nueve títulos de naturaleza más especializada, a saber, Filología Alemana, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Portuguesa y Filología Románica. Finalmente, la reforma aprobada en 2000 introdujo algunas modificaciones en los planes de estudios, que, en todo caso, no afectaron al catálogo de títulos de licenciatura, que se ha mantenido hasta la actualidad.

Interés y pertinencia académica, científica y profesional del título de Grado en Filología Clásica

a) Pertinencia académica y científica

Desde 1927 hasta principios de 1960 la antigua facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela impartía únicamente la titulación de Historia, si bien en los años 40 fue aprobada la creación de la titulación de Filología Clásica, que no llegó a implantarse. A comienzos de 1960 se creó la titulación de Filología Románica y más tarde, en 1966, la de Filología Moderna, con las subsecciones de Francés e Inglés. En la primavera de 1970 el Ministerio de Educación y Ciencia autorizó la implantación de la titulación de Filología Clásica en el curso 1970-1971 dentro de lo que sería la futura facultad de Filología, nacida de la división de la Facultad de Filosofía y Letras.

En este período las universidades españolas iniciaban una etapa de crecimiento y expansión, y la titulación de Filología Clásica, que había empezado a tomar auge relevante a partir de los años 1940 y 1950, sólo se impartía en unas pocas universidades. Las más cercanas a Galicia eran la de Salamanca y la Complutense de Madrid, que eran las universidades que acogían tradicionalmente al alumnado gallego interesado en estos estudios.

La primera etapa de estudios de la Filología Clásica en la USC se extiende desde 1970 a 1973 o, solapándose con la segunda, hasta 1978. El plan de estudios específico de Clásicas se circunscribía a los cursos tercero, cuarto y quinto, siendo los dos primeros un bloque cerrado denominado Estudios Comunes, que, de acuerdo con el Plan de 1953 por el que se regulaba, debían superarse íntegramente antes de pasar a los denominados Cursos de Especialidad. A partir de la reforma del año 1968, el primer curso pasó a tener carácter selectivo, siendo el único que se debía superar en su totalidad para poder continuar los estudios.

En esta primera etapa, los estudios de especialidad tuvieron dos modalidades: la modalidad Greco-Latina, en la que tenían igual peso las materias de Filología Griega y Latina, y la modalidad Hispano-Latina, en la que se combinaban las materias de la sección de Románicas con las de Filología Latina, quedando las materias propias de Griego como optativas.

Desde mediados de los años 1980 se venía trabajando en un estudio global para la reforma de los planes de todas las carreras universitarias españolas, basada en las directrices propias de la L.R.U. y de la Unión Europea. Este proceso culminó con la publicación de unas directrices básicas para cada titulación, que serían el cimiento sobre el que las distintas universidades confeccionarían los nuevos planes. Por lo que se refiere al de Filología Clásica en la USC, hay que señalar que se ajustó a las normas generales y que optó por no establecer itinerarios de especialización en Latín o Griego, de modo que las asignaturas de textos en ambas lenguas fueran obligatorios para todos los alumnos. El plan que rige en la actualidad es el aprobado en el año 2000.

La titulación de Filología Clásica se ha completado con programas de doctorado de alta especialización, que en la actualidad se centran fundamentalmente en dos: el programa de “Textos y Lenguas de la Antigüedad Clásica” que durante dos años fue interuniversitario con Salamanca, y “La Edad Media: Imágenes, Textos y Contextos”, un programa interdisciplinar que ha obtenido y renovado su mención de calidad. Siguiendo una línea paralela a la de la alta especialización, la titulación puede complementarse con cursos de formación continua o cursos de perfeccionamiento en Filología Clásica, como el curso *Chiron*.

b) Perfiles profesionales y empleabilidad de los graduados

Los estudios de Filología Clásica presentan una amplia y variada gama de perfiles profesionales para sus graduados, incluso considerando únicamente aquellas salidas profesionales que tienen una alta correspondencia con los contenidos de la titulación. Este dato es esencialmente común al conjunto de las titulaciones filológicas, que por regla general presentan una alta polivalencia en la capacitación profesional *específica* de los egresados. De acuerdo con los datos de la encuesta incluida en el *Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, realizada entre alumnos que terminaron sus estudios entre 1999/2000 y 2003/04, los licenciados en Filología Clásica que estaban trabajando (en diciembre de 2004 / enero de 2005) lo hacían en los siguientes porcentajes:

Trabajo relacionado con la titulación	24,8
Trabajo no relacionado con la titulación	27,3
Ampliación de estudios	29,8
Buscando el primer empleo	8,3
Desempleado	6,6
Otro	3,3

Estas cifras de inserción laboral son altamente positivas, en particular teniendo en cuenta que un 20% de los que contestan a la encuesta lo hacen sólo tres meses después de licenciarse, lo que absorbe por motivos obvios gran parte del contingente de los que

se refieren como desempleados o en busca de su primer empleo. La situación laboral de los egresados en Filología Clásica, según el informe, presentaba los siguientes porcentajes: el más alto lo alcanzaban los que están ampliando estudios con un 30%. El 27% trabajaba en algo no relacionado con su titulación, pero un 25% sí realizaba un trabajo relacionado con lo que estudió y sólo un 7% estaba desempleado. Con respecto al tipo de trabajo obtenido por los egresados en Filología Clásica hay que señalar que el 48% trabaja en enseñanza no universitaria, el 22% en otros trabajos no especificados y un 9% en investigación filológica o lingüística. Con respecto al tipo de trabajo, el informe señala las siguientes actividades y porcentajes:

Enseñanza universitaria	3,1
Enseñanza no universitaria	48,4
Investigación filológica o lingüística	9,4
Administraciones públicas	4,7
Industria de la cultura	7,8
Traducción	1,6
Bibliotecario	1,6
Asesoramiento cultural	1,6
Otros	21,9

Si bien estos datos podrían variar de manera más o menos significativa si se considerase el conjunto histórico de los licenciados (y no sólo el de los egresados en los últimos años) y al mismo tiempo son sólo relativamente extrapolables hacia el futuro, en el que las condiciones podrían variar ligeramente, se observa cómo la docencia constituye el perfil profesional relativamente mayoritario entre los titulados, pero alejado de una situación de predominio absoluto, con una importante presencia de actividades profesionales específicamente filológicas distintas de la enseñanza. En cualquier caso, lo cierto es que el perfil docente es el mayoritario en los actuales licenciados en Filología Clásica y previsiblemente lo seguirá siendo en los futuros graduados, que, en todo caso, para poder desarrollar esta actividad en la enseñanza secundaria deberán realizar la formación posgraduada específica que en cada momento establezca la legislación vigente.

Adicionalmente al perfil profesional más clásico de los estudios lingüísticos y literarios, existe una serie de perfiles emergentes específicamente filológicos (es decir, para los que la formación superior en Lengua y Literatura es muy relevante) asociados a nuevas demandas sociales que en parte son comunes al conjunto de los estudios filológicos. También son cuantitativa y cualitativamente importantes las salidas profesionales relacionadas con la actividad editorial y los medios de comunicación, sectores en los que cabe esperar un desarrollo creciente. Otro tanto ocurre con las actividades profesionales relacionadas con las industrias de la lengua, en clara expansión sobre todo en el ámbito de las nuevas tecnologías, así como en otras áreas incipientes pero de notable proyección futura como la mediación o el tratamiento del multiculturalismo social o las relaciones transculturales.

Una situación similar es mostrada por los datos contenidos en el *Estudo de inserción laboral dos Titulados no Sistema Universitario de Galicia* realizado por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Libro Blanco de los títulos de grado en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización

http://www.aneca.es/var/media/150244/libroblanco_lengua_def.pdf

RD 1436/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Clásica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (BOE de 20 de noviembre de 1990)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-27889>

Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la modificación del plan de estudio al título de Licenciado en Filología Clásica por adaptación a la normativa vigente (BOE de 1 de diciembre de 2000)

<http://www.boe.es/boe/dias/2000/12/01/pdfs/A42191-42197.pdf>

Classics and Ancient History, 2014. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.

http://www.qaa.ac.uk/docs/qaa/subject-benchmark-statements/sbs-classics-14.pdf?sfvrsn=70e1f781_10

International Standard Classification of Education de la UNESCO 2011

<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-iscd-2011-en.pdf>

Titulaciones semejantes en Universidades europeas de referencia:

- Oxford
(<https://www.ox.ac.uk/admissions/undergraduate/courses-listing/classics?wssl=1>)
- Cambridge
(<http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/classics/index.html>)
- Edimburgo
(<https://www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/degrees/index.php?action=programme&code=Q800>)
- Londres (Birkbeck College)
(http://www.bbk.ac.uk/study/2018/undergraduate/programmes/UUBACLSC_C)
- Glasgow
(<https://www.gla.ac.uk/subjects/classics/undergraduate/>)
- Nottingham
(<https://www.nottingham.ac.uk/ugstudy/courses/classics-and-archaeology/classics-ba.aspx>)
- Leeds

(https://www.leeds.ac.uk/arts/coursefinder/26425/BA_Classical_Civilisation?from=125145&categoryID=20047)

- University College Dublin
(<https://www.ucd.ie/classics/study/undergraduateprogrammes/>)
- Lisboa
(<http://www.letras.ulisboa.pt/pt/cursos/licenciaturas-1-ciclo/estudos-classicos>)
- Giessen
(<http://www.uni-giessen.de/cms/studium/studienangebot/a-z/kombi-faecher/klass-philologie>)
- Freiburg
(<http://studies.unifr.ch/en/bachelor/lang/classics>)
- Amsterdam
(<http://www.uva.nl/en/disciplines/classical-languages>)
- Nijmegen
(<https://www.ru.nl/opleidingen/bachelor/griekse-latijnse-taal-cultuur/>)
- Leiden
(<https://www.universiteitleiden.nl/en/education/study-programmes/bachelor/griekse-en-latijnse-taal-en-cultuur>)
- Sorbona-Paris IV
(<http://vof.paris-sorbonne.fr/fr/index/licence-XA/arts-lettres-langues-ALL/licence-lettres-lettres-classiques-program-llcl1-210.html>)

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos de consulta internos

El proceso de elaboración de plan de estudios arranca con una decisión de la Junta de Facultad celebrada el 20 de septiembre de 2007 en que se acuerda la creación y composición de una Comisión de Titulaciones encargada específicamente de elaborar una propuesta de títulos de grado. Esta Comisión, única para todos los títulos de grado de la Facultad, estaría presidida por el Decano y compuesta por quince profesores (en representación de las áreas de Filología Alemana, Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Italiana, Filología Latina, Filología Románica, Filologías Gallega y Portuguesa (Gallego), Filologías Gallega y Portuguesa (Portugués), Lengua Española, Lingüística General, Lingüística Indoeuropea, Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada), dos miembros del personal de administración y servicios (uno de ellos la responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos), y tres estudiantes.

Esta Comisión sería posteriormente nombrada por el Rector el 14 de julio de 2008 como Comisión Redactora encargada de elaborar las propuestas de Grado en Filología Clásica, Lengua y Literatura Españolas, Lengua y Literatura Gallegas, Lengua y Literatura Inglesas y Lenguas y Literaturas Modernas.

Aunque la responsabilidad de la redacción de las memorias correspondientes a los títulos de grado propuestos recayó en esta Comisión, en el proceso participaron de manera activa todos los sectores representados. Así, se crearon en el interior de los

Departamentos comisiones por áreas de conocimiento, que se encargaron tanto de elaborar documentos que luego serían sometidos a discusión en el seno de la Comisión Redactora, como de analizar y discutir las propuestas emanadas de esta.

Por otra parte, a lo largo del proceso se celebraron diversos encuentros con los representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad con el fin de explicar el sentido de la reforma, de resolver sus dudas y de recoger sus propuestas.

Además, para facilitar el conocimiento y el seguimiento por parte de los miembros de la Facultad de los progresos del trabajo desarrollado por la Comisión se habilitó una página web en la que se fueron colgando los documentos de trabajo elaborados por ella, así como diversos enlaces de interés.

Los trabajos de la Comisión se desarrollaron entre el 5 de octubre de 2007, fecha de su constitución formal, y el 13 de octubre de 2008, cuando se da por finalizada la redacción de los borradores de las memorias de Grado. El punto de arranque consistió en la elaboración del documento “Proposta de estrutura básica e modelo de organización dos futuros títulos de grao de Filoloxía”, que sería luego sometido a discusión y aprobado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 17 de abril de 2008. Sobre la base de este documento y del informe correspondiente de la Comisión de Titulaciones del Claustro Universitario de la USC, la Comisión acometió la tarea de elaborar las memorias correspondientes a los diferentes títulos de grado propuestos.

Una vez aprobados los borradores de memoria por la Junta de Facultad del día 16 de octubre de 2008, se siguió el procedimiento establecido por la Universidad de Santiago de Compostela para la tramitación de las nuevas titulaciones de grado:

- Exposición pública y recepción de alegaciones por parte de la comunidad universitaria.
- Difusión a los agentes sociales y al Consello Social de la Universidad a través de los servicios centrales de la Universidad.
- Redacción del proyecto definitivo e informe sobre las alegaciones recibidas por parte de la Comisión redactora.
- Aprobación del proyecto por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008;
- Remisión del proyecto al Vicerrectorado de Oferta Docente y EEES para su estudio y aprobación por los servicios y órganos correspondientes de la Universidad (Servicio de Xestión da Oferta e Programación Académica; Comisión de Titulacións y Comisión de Organización Docente del Claustro Universitario; Consello de Goberno; Consello Social) y externos a ella (Consellería de Educación e Ordenación Universitaria).

Finalmente, cabe destacar que para la elaboración de las memorias se tuvo en cuenta la experiencia desarrollada en la Facultad, a lo largo de varios años, para la adaptación progresiva a la metodología ECTS, que se refiere en el apartado 6 de la presente memoria.

Procedimientos de consulta externos

Se tuvieron en cuenta los debates celebrados en el seno de la Conferencia de Decanos de Letras de las Universidades españolas, los documentos y declaraciones elaborados por ella, así como las propuestas de otras Facultades con oferta de estudios lingüísticos y literarios.

Se mantuvieron diversos encuentros entre los decanos de Facultades con estudios de Filología del Sistema Universitario Galego, así como con decanos con estudios de Filología de diversas Universidades españolas.

Por otra parte, para la redacción de esta memoria se han tenido en cuenta de manera muy destacada las respuestas formuladas por empleadores, egresados y asociaciones científicas y profesionales a los cuestionarios sobre competencias generales y específicas enviados con motivo de la elaboración del Libro Blanco correspondiente a las titulaciones del ámbito filológico. Entre las asociaciones científicas y profesionales que fueron consultadas en su día figuran las siguientes: Federación de Asociaciones de Germanistas de España, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española, Asociación Española de Estudios Angloamericanos, Sociedad Española de Lingüística, Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina, Asociación Española de Lingüística Aplicada, Institut d'Estudis Catalans, Real Academia Galega.

2.4 Modificaciones:

1) La Comisión de Docencia e Asuntos Académicos, en su reunión del 5 de marzo de 2009, acordó realizar modificaciones en la distribución de horas de actividad formativa con el fin de adaptar la distribución temporal que aparecía inicialmente en la Memoria de Verificación del título a unos modelos fijos, que se aproximen a lo establecido en ella, pero que al tiempo faciliten la organización semanal de los horarios.

2) La Junta de la Facultad de Filología, en la reunión del día 20 de enero de 2010, acordó modificar la distribución temporal de algunas de las asignaturas pertenecientes al módulo complementario *Los estudios literarios en la actualidad*. La modificación consiste en que *Literatura comparada* pasa a ofertarse en el 2º cuatrimestre de tercer/cuarto curso y *Trayectorias de la literatura europea* se desplaza al primer cuatrimestre para cubrir el hueco dejado por la citada asignatura. Este cambio pretende evitar una situación que se considera inconveniente desde el punto de vista didáctico, ya que, de activarse las materias de este módulo en el orden inicialmente previsto, los estudiantes cursarían antes la asignatura complementaria *Literatura comparada* que la asignatura básica *Conceptos fundamentales de la teoría de la literatura y literatura comparada*, necesaria para comprender aquella.

3) La Junta de la Facultad de Filología, en la reunión del día 1 de octubre de 2012, acordó modificar la distribución temporal de las asignaturas de *Cultura y literatura catalanas 1* y *Lengua catalana 2* pretendiendo evitar una situación que se consideraba inconveniente desde el punto de vista didáctico: se interrumpía un año la formación en lengua catalana de los estudiantes, pues la asignatura *Lengua catalana 1* se impartía el 1º cuatrimestre del 3º curso y *Lengua catalana 2* se cursaba el 1º cuatrimestre del 4º

curso, lo que perjudicaba seriamente su aprendizaje lingüístico. Por otro lado, también se constataba que los estudiantes tenían dificultades para seguir la asignatura *Cultura y literatura catalanas I* (2º cuatrimestre, 3º curso), puesto que no contaban con los conocimientos lingüísticos necesarios para una correcta comprensión de la lengua de instrucción de la asignatura (catalán), así como de los materiales empleados en el aula, todos ellos textos en lengua catalana.

4) La Junta de Facultad, en su sesión de 8 de mayo de 2017, aprobó la conversión del módulo optativo *Filología Clásica II* (conformado por las asignaturas *Literatura griega I*, *Literatura latina I*, *Literatura griega 2* y *Literatura latina 2*) en módulo complementario. De igual modo, el módulo complementario *Filología Clásica I* (conformado por las asignaturas *Textos griegos 1*, *Textos griegos 2*, *Textos latinos 1* y *Textos latinos 2*) se convierte en módulo optativo. Este cambio permite que el módulo dedicado a las literaturas antiguas no se curse con posterioridad al módulo dedicado a las lenguas. El intercambio de estos módulos pretende aumentar el atractivo del Minor en Filología Clásica y permitir que los estudiantes de otras titulaciones filológicas accedan a él con mayor facilidad, pues para cursarlo no es imprescindible el conocimiento de lenguas antiguas, dado que estas literaturas griegas y latinas se explican utilizando traducciones.

5) La Junta de la Facultad de Filología, en la reunión del día 8 de mayo de 2017, acordó aprobar las modificaciones del plan de estudios del Grado en Filología Clásica. Estas modificaciones, aprobadas previamente por la Comisión del Título, derivan de las reflexiones recogidas en el Informe de Renovación de la Acreditación del referido título, cuya finalidad es una mejora en la oferta de la titulación. Las modificaciones consisten en:

- a) Trasladar las asignaturas *Historia de Grecia* e *Historia de Roma* del *Mayor* de Filología Clásica al módulo complementario Arte y Pensamiento Greco-romanos. Lingüística Indoeuropea, eliminando de este las asignaturas *Lingüística indoeuropea 1* y *Lingüística indoeuropea 2*, que se incorporarán al *Mayor*, tal y como se describe a continuación en el apartado (b). Por motivos de prioridad y coherencia académica, el contexto histórico deberá anteceder a la explicación del arte y el pensamiento, de modo que las asignaturas de Historia se impartirán en el 2º curso, y las de Arte y Pensamiento se situarán en 3º.

La siguiente tabla recoge las modificaciones, así como el cambio de denominación del módulo:

Anterior:	Modificación:
<p>Módulo complementario (sólo para alumnos de Filología Clásica): Arte y Pensamiento Greco-romanos. Lingüística Indoeuropea</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Arte greco-romano</i>, 2º curso, 1º semestre • <i>Pensamiento greco-romano</i>, 2º curso, 2º semestre • <i>Lingüística indoeuropea 1</i>, 3º curso, 1º semestre • <i>Lingüística indoeuropea 2</i>, 3º curso, 2º semestre 	<p>Módulo complementario (sólo para alumnos de Filología Clásica): Historia, Arte y Pensamiento Greco-romanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Historia de Grecia</i>, 2º curso, 1º semestre • <i>Historia de Roma</i>, 2º curso, 2º semestre • <i>Arte greco-romano</i>, 3º curso, 1º semestre • <i>Pensamiento greco-romano</i>, 3º curso, 2º semestre

b) Trasladar las asignaturas *Lingüística indoeuropea 1* y *Lingüística indoeuropea 2* desde el módulo *Arte y Pensamiento Grecorromanos. Lingüística Indoeuropea* al 3º curso (1º y 2º semestre, respectivamente) del *Maior* de Filología Clásica, ocupando el lugar de *Lingüística Latina 1* y *Lingüística Grega 1*, que se trasladan al 2º curso (1º y 2º semestre, respectivamente). Por su parte, estas asignaturas desplazan a *Literatura Griega 1* y *Literatura Latina 1* de 2º curso (1º e 2º semestre, respectivamente) a 1º curso. Los cambios se resumen en la siguiente tabla:

Materia:	Anteriormente:	Modificación:
<i>Lingüística Indoeuropea 1</i>	Módulo complementario (sólo para alumnos de Filología Clásica): Arte y Pensamiento Grecorromanos. Lingüística Indoeuropea, 3º curso, 1º semestre	<i>Maior</i> , 3º curso, 1º semestre
<i>Lingüística Indoeuropea 2</i>	Módulo complementario (sólo para alumnos de Filología Clásica): Arte y Pensamiento Grecorromanos. Lingüística Indoeuropea, 3º curso, 2º semestre	<i>Maior</i> , 3º curso, 2º semestre
<i>Lingüística Latina 1</i>	<i>Maior</i> , 3º curso, 1º semestre	<i>Maior</i> , 2º curso, 1º semestre
<i>Lingüística Griega 1</i>	<i>Maior</i> , 3º curso, 2º semestre	<i>Maior</i> , 2º curso, 2º semestre
<i>Literatura Griega 1</i>	<i>Maior</i> , 2º curso, 1º semestre	<i>Maior</i> , 1º curso, 1º semestre
<i>Literatura Latina 1</i>	<i>Maior</i> , 2º curso, 2º semestre	<i>Maior</i> , 1º curso, 2º semestre

Estas modificaciones buscan cambiar la situación marginal en la que quedó relegada la Lingüística Indoeuropea en el plan de estudios y que obligaba al profesorado de la titulación a instar a sus estudiantes a que eligiesen ese módulo, pues de lo contrario perderían la oportunidad de cursar unas asignaturas tan importantes para la formación en lenguas clásicas como son *Lingüística Indoeuropea 1* y *Lingüística Indoeuropea 2*. A su vez, las asignaturas de *Historia de Grecia* e *Historia de Roma*, que figuraban en el *Maior*, pasan a formar parte del módulo complementario, que así obtiene una mayor homogeneidad y coherencia temáticas, ya que se convierte en un módulo de historia, arte y pensamiento grecorromanos.